

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 8

Lunes 12 de enero de 1970

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 3-1970

Se recuerda a todos los Ayuntamientos de esta provincia, la plena vigencia del Decreto de 16 de junio de 1935 (*Gaceta* del 18), y de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de mayo de 1940 (*Boletín Oficial del Estado* de 17), en cumplimiento de las cuales deberá exigirse en la oficina municipal la previa presentación del proyecto redactado por arquitecto y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos antes de conceder licencia de obras o edificaciones de cualquier clase, bien sea de nueva planta o reforma; así como que la ejecución de las obras deberá efectuarse bajo la dirección facultativa de arquitecto y con el nombramiento de aparejador, siendo requisito indispensable la presentación de los oficios o volantes de dirección debidamente suscritos por los facultativos, y visados por los respectivos Colegios profesionales en las dependencias de la Corporación municipal que proceda.

Valladolid, 7 de enero de 1970.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 4-1970

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado lanar del término municipal de Alcazarén, y que fue declarada oficialmente con fecha 10 de septiembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 3 de enero de 1970.—
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Teógenes Marcos Cuervo y dos más, calle Bolonia, 29, Zaragoza.

Clase de aprovechamiento: Riegos de primavera.

Cantidad de agua que se pide: 21,8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sequillo.

Término municipal en que radicarán las obras: Boadilla de Río seco (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modifica-

do por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 12 de diciembre de 1969.—El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

4.791—67

DISTRITO FORESTAL DE VALLED

SUBASTAS DE APROVECHAMIENTOS DE RESINAS PARA EL AÑO FORESTAL 1969-70

(Modifica el anterior Anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de aprobación número 290 de 22 de diciembre de 1969)

Número del catálogo	NOMBRE	MONTE	PERTENENCIA	Número de la entrada	Clasificación	A vida	A muerte	Acáreo	Agotados	Sistema a utilizar	Pesetas	Día	Hora	Mes	Día	Hora
1-3-7	El Alto, Las Mayas y Pozuelo			3.a	C	6.073				Acido (1)	132.148	14	10	Febrero	26	10
19	Pinar de Arriba			4.a	C	5.272				Acido	129.050	10	10	Id.	21	10
20-21	Marinas de Arriba y Abajo			4.a	C	6.698				Id.	205.428	11	11	Id.	24	11
22	Del Concejo			4.a	C	817				Id.	19.222	19	13	Marzo	3	13
23	Serranos			4.a	C	17.025				Hugues	34.353	19	10	Id.	2	10
24	Arroyadas			3.a	C	8.077	1.451			Acido	39.624	12	12	Febrero	24	12
26-27	El Blanco y Hoyos			1.a	C	4.807	660			Id.	100.372	11	11	Id.	20	11
28	Tajón			1.a	C	1.212				Id.	16.483	17	10	Id.	38	10
29	Aldeanueva			6.a	D	13.531	1.420			Hugues	50.920	12	12	Id.	27	12
30	Santibáñez			6.a	D	22.830	1.716			Id.	10.348	17	11	Id.	28	11
31	Pinar del Concejo			6.a	D	12.066	681			Id.	497.642	18	12	Id.	28	12
32	Villanueva			6.a	C	30.194	7.092			Id.	145.694	18	13	Id.	3	13
33	Navazo Grande			3.a	B	12.105				Id.	2.716	19	10	Febrero	27	10
35	Albosancho y Cobatilla			4.a	C	10.276	4.600			Id.	2.716	19	10	Id.	21	10
36	Cañamón			4.a	C	2.130	1.155			Id.	8.300	14	11	Id.	27	11
37-39	Corazón y Mohago			5.a	C	4.629				Id.	15.229	16	10	Id.	27	10
38	Los Estados			4.a	C	25.383				Id.	31.612	19	12	Marzo	3	12
40	Llanillos Parrilla			4.a	C	3.359				Hugues	96.709	14	14	Febrero	26	13
42	Corbejón y Quemados			2.a	C	25.463	2.419			Id.	62.374	10	12	Id.	21	12
43	Tamarizo Nuevo			3.a	C	11.063	1.098			Id.	96.709	11	13	Id.	23	13
44	Tamarizo Viejo			3.a	C	2.998				Id.	73.393	11	13	Id.	28	13
45	Tamarizo Viejo			3.a	C	28.077	2.126			Id.	28.008	9	10	Marzo	2	10
46	Común de Villa			6.a	C	14.009				Id.	75.136	9	12	Id.	23	12
47	Arenas			4.a	C	17.966	1.611			Id.	29.382	9	12	Id.	20	12
49	Hoyos			4.a	C	1.396				Id.	34.653	18	11	Id.	2	11
54	El Negral			1.a	D	9.497				Hugues	79.077	17	13	Febrero	27	13
54-A	El Piñuelo			1.a	D	2.075				Id.	45.152	17	12	Id.	28	12
55	Negral			1.a	D	7.776	1.149			Id.	41.411	12	13	Id.	24	13
57-58	Alto Capones			4.a	C	2.531				Id.	62.401	14	14	Id.	26	11
59	Boca de Cega			3.a	C	363				Id.	9.874	19	11	Id.	3	11
62	Negral			5.a	C	25.580	12			Id.	8.159	11	11	Id.	23	11
63	Rebollar			5.a	C	1.500		5.769		Id.	34.680	12	10	Id.	24	10
64	Llano de la Piñilla			5.a	C	3.249				Id.	65.838	13	10	Id.	23	10
65	Pinar de Abajo			1.a	B	1.753				Id.	142.840	13	12	Id.	25	12
66	Selladores y Nava			1.a	C	45.000				Id.	101.600	13	10	Id.	25	10
70	Solante y Valles			1.a	C	922				Id.	350.278	13	11	Id.	25	11
73	Pinar de la Dehesa			3.a	D	5.205				Id.	29.948	13	13	Id.	25	13
78	Pozuelo y Raposeras			1.a	C					Id.		13	13	Id.	25	13
80	Esparragal			1.a	C					Id.		13	13	Id.	25	13

NOTAS.—(1) Un 50 por 100 de los pinos se resamarán por Hugues y otro 50 por 100 por ácido.

Las condiciones que regularán los aprovechamientos de resinas, serán, además de las generales publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 183, de 13 de agosto de 1969, las especiales consignadas en el pliego de condiciones que aparte se insertan.

Valladolid, 9 de enero de 1970.—El ingeniero jefe, José Escudero.

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Tributos
Impuesto Rendimientos del trabajo personal

Por la presente, se hace publico en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, la notificación que se formula para que en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en dicho periódico oficial, efectuen el ingreso en el Tesoro de las cantidades que se relacionan por el concepto que se expresan, los contribuyentes que se citan, significándoles igualmente que, transcurrido dicho plazo, será expedida la pertinente certificación de descubierto para proceder por la vía de apremio a la realización de dicho ingreso.

Las Bases asignadas, los índices aplicables y demás antecedentes, obran para su examen en la Secretaría de la respectiva Junta de Evaluación Global.
Contra la Base impugnada podrá interponerse en el plazo de quince días recurso de agravio absoluto o de agravio comparativo, debiendo, en este último caso, determinar los contribuyentes con los que se compare o la indebida aplicación de índices.

Y contra la cuota a ingresar podrá entablar recurso de reposición en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, en el plazo de quince, debiéndose interponer el primero ante esta Administración de Tributos.

Con independencia de que no se interrumpirá el plazo de ingreso aunque no se formule cualquiera de los recursos indicados.

Rendimientos del trabajo personal (profesionales)

- Médicos.—Ejercicio 1966
Don Luis Beltrán Martínez, Galatea, 1, Valladolid, 2.572 pesetas.
Don Pedro Velloso Fernández, San Felipe Neri, 3, 1.468.
Don Pedro Charle Asegurado, San Martín, 35, 9.186.

Don José Luis González Viejo, Torrecilla, 3, 1.102.

Don Leonides Lozano Contra, General Franco, 8, 3.428.

Don Luis M. Díez Cifuentes, Medina del Campo, 3.366.

Don Ponciano González Vara, Castrejón, 429.

Don Alberto López Deza, Berruaces, 3.187.

Don Tomás López Martín, Mayor-ga de Campos, 4.657.

Don José María Pérez Pérez, Encinas de Esgueva, 3.077.

Don Luis Rive Pérez Búrgos, Vega de Ruiponce, 1.288.

Don Gabriel del Val Gutiérrez, Langayo, 2.207.

Don Juan Valentín Zamora Sánchez, Cuenca de Campos, 3.308.

Practicantes.—Ejercicio 1967

Don Vicente Allende Sánchez, Urueña, 2.125.

Don Eduardo García Mateo, Santervás de Campos, 2.020.

Don Francisco Millanueva Cocho Quintanilla de Onésimo, 1.180.
Cobradores de giros y efectos.

Ejercicio de 1967

Doña Anunciación Reglero Fernández, Barcial de la Loma, 212.

Don Manuel Martín Represa, San Pedro de Latarce, 317.

Don Abelardo Corral Tejedor, Castromembibre, 107.

Valladolid, 12 de diciembre de 1969.—El administrador de Tributos (ilegible).

4.840

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Agapito de la Calle Muñoz, solicitud de licencia para apertura de un establecimiento de venta y taller de reparación de calzado, accionado por un motor de 1/4 HP., en la calle de San Lázaro, nº 10, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados

de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 1 de diciembre de 1969. El alcalde, Martín Santos Romero.

4.637—68

Luzes municipales

Habiendo presentado don Flaviano de Frutos Gómez, solicitud de licencia para apertura de una churrería, en el Paseo de San Vicente, nº 16; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 18 de noviembre de 1969. El alcalde, Martín Santos Romero.

4.417—69

OLMEDO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario, número 2/1969, para mejo-

ras del alumbrado público; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Olmedo, 31 de diciembre de 1969.
El alcalde, V. González.

4-70

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se sigue procedimiento de juicio verbal civil registrado con el número 327 de 1967, a instancia de don Angel Salamanca Lorenzo, como factor mercantil representando a la Sociedad Herramienta Industrial, contra don Emilio Rey Amorín, actualmente residente en Medina del Campo, en reclamación de siete mil ciento noventa y una pesetas, más las costas y gastos devengados en el presente procedimiento, y para hacerse pago a dicha Sociedad del resto de principal o diferencia existente en favor de la misma, en cantidad de mil ochocientas cincuenta y siete pesetas; y con más la de siete mil pesetas presupuestada para costas, por no haber cubierto la adjudicación de los bienes primeramente embargados, para cubrir el total de las responsabilidades, se tiene acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los nuevos bienes de la clase de muebles embargados propiedad del señor Rey y que a continuación se

relacionan y bajo el tipo de tasación de cuatro mil novecientas cincuenta pesetas y bajo las advertencias y estimaciones que también se expresan.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Una esmeriladora, marca Letag, modelo E-2, de 0-50 c., número 20.695; tasada en 1.500 pesetas.

Un taladro, marca Casal, tipo 7506, número 09260, a 220 W.; tasado en 950 pesetas.

Otro taladro 39 A 15, marca Casal, número ilegible, con soporte acoplado; tasado en 1.700 pesetas.

Un filtro, marca Sagola, con manorreductor incorporado; tasado en 800 pesetas.

Total, 4.950 pesetas.

ESTIPULACIONES

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido avalúo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, el próximo día veintitrés de enero de mil novecientos setenta, a las doce horas.

Los bienes reseñados en los tres primeros lugares pueden ser examinados por los licitadores en el domicilio del depositario don Angel Salamanca, establecimiento de la Herramienta Industrial y el expresado en el último lugar puede ser examinado igualmente en el taller del demandado en Medina del Campo.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—P. S. M.: El secretario, Miguel Torres.

1-71

VALLADOLID.—NUMERO 2

El señor juez municipal número dos de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas número 761 de 1969, sobre lesiones, ha acordado que se

cite por medio de la presente a José López Salamanca, de 52 años, casado, albañil, en concepto de perjudicado, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ser reconocido por el señor médico forense de las lesiones de que fué asistido el día 30 de noviembre en la Casa de Socorro de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

6

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 752 de 1969, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Pilar Ferrerueta Jiménez, en concepto de perjudicada, hoy en ignorado paradero, para que el día 15 de enero y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a dos de enero de mil novecientos setenta.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

23